



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE ABRIL DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 90, de fecha 20 de abril de 2019, en el que se publica anuncio de la Junta Electoral de Zona de Murcia relativo a la relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, para las Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo del próximo día 26 de mayo de 2019.

2.- B.O.R.M. número 93, de fecha 24 de abril de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales e impuesto de vehículos de tracción mecánica 2019 y anuncio de cobranza de los citados padrones para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 951/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.428,60 euros, para el material de papel para las dependencias municipales, y su disposición a favor de la mercantil Lyreco España, S.A..

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe del Negociado de Contratación, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO DESTINADAS A ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y QUE SE ENCUENTRE MATRICULADO EN PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO Y/O SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DURANTE EL CURSO 2018/2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases y la convocatoria, para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, que el Ayuntamiento de San Javier otorga al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y matriculado en primero, segundo, quinto y/o sexto curso de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso 2018-2019.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 17.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del presupuesto del Ayuntamiento de San Javier del ejercicio 2019, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a los efectos pertinentes.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado sumario tramitado para la contratación de las obras denominadas “Pavimentaciones en la calle Torkas, calle Muñoz Grandes y Calle Embalse de Tous”.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la mercantil Construcciones y Movimientos Murcia, S.L., con número de CIF: B73353773, por importe de 43.593,14 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP 2017, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

Cuarto.- Designar, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Dirección General de Administración Local, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable del contrato y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la tramitación de un Convenio de colaboración, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, mediante el cual realizara una aportación económica con el objeto de establecer ayudas económicas a los profesionales del taxi del municipio de San Javier, con el fin de fomentar y diversificar su actividad profesional en el municipio.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y un minuto del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

